

19. A12EC4009. Don Benjamín Moneris y Vaño, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadix, en que se transformó la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1945.

3.º Los Profesores agregados nombrados que figuran en el número segundo de la presente Orden estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Que los Profesores agregados cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 16 de junio de 1971 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo XII, «Electricidad III», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Gijón, Jaén, Santander y Sevilla, y se nombra Catedráticos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para cubrir la cátedra del Grupo XII, «Electricidad III», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Gijón, Jaén, Santander y Sevilla.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios, con carácter provisional, del Grupo XII, «Electricidad III», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial, en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de Registro de Personal que para cada uno de ellos se menciona:

A03EC575. Don José Luis del Alamo Sarmiento, para la Escuela de Sevilla. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1943.

A03EC576. Don Alberto Sánchez Riesgo, para la de Gijón. Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1942.

O03EC577. Don Manuel Torres Merino, para la de Jaén. Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1928.

Peribirán el sueldo anual de 162.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes, declarándose desiertas en esta oposición las cátedras de Béjar y Santander.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 17 de junio de 1971 por la que se declara en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Enrique Costa Novella, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 2 de junio actual Director general de Universidades e Investigación del Departamento.

Este ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º, apartado A), y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Enrique Costa Novella (A01EC454), Catedrático de la Universidad de Madrid, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra Agregado Industrial a la Embajada de España en París, a don Guillermo D'Aubarede Navia-Osorio.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 2 de febrero del corriente año concurso para la provisión de la plaza de Agregado Industrial a la Embajada de España en París.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada y la designación del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha tenido a bien nombrar Agregado Industrial a la Embajada de España en París, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento, don Guillermo D'Aubarede y Navia-Osorio, número de Registro de Personal O03IN120, quien percibirá, a partir de la fecha de toma de posesión reglamentaria, las retribuciones correspondientes con cargo a los créditos consignados para el personal de esta clase en el vigente Presupuesto de Gastos para este Ministerio, bajo los números funcionales económicos 112. Varios Subconcepto 1 y 123.134.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 28 de junio de 1971 por la que se nombra Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación, Servicio de Vuelo y del Cuerpo de Intendencia (27 promoción).

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 3020/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 282 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 148), para cubrir 60 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y seis para el Cuerpo de Intendencia, en la Academia General del Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier-Murcia), el día 10 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia, a efectos administrativos, en fin de septiembre y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin, por la Dirección de la misma, les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

Para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo)

1. D. Manuel Mestre Barea.
2. D. José Manuel Hernández Ferril.
3. D. Angel Gonzalo García.
4. D. José Javier Muñoz Castresana.
5. D. José Ignacio Huerta Gray.
6. D. José Tamame Camarero.
7. D. José Luis Gómez de la Vega Romero.
8. D. José María Ortiz Jiménez, Cabo primero de la Academia General del Aire.
9. D. Mario Movellán Gutiérrez.
10. D. Angel Mazo de Pena.
11. D. Andrés de la Fuente Blanco.
12. D. Jesús Pinillos Prieto.
13. D. Miguel Angel de la Riba Martínez.
14. D. José Antonio Enguita Puebla.
15. D. José Castro Alcázar.
16. D. Alfonso Soto Amorós.
17. D. Rafael Renedo Hijarrubia.
18. D. Luis Ramón Martín Aceves.
19. D. Lorenzo García Pérez.
20. D. Manuel Cerdeño Serrano.
21. D. José Luis Abajo Merino, Cabo de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.
22. D. Jesús Díez Martín.
23. D. Miguel Villegas Borrás.
24. D. Luis Comendador Jiménez.
25. D. Vicente Pardo Pardo.
26. D. Javier Jiménez Olmos.

27. D. Ricardo Nevado Medina.
28. D. José María Navarro Zapata, Alférez de complemento de Ingenieros.
29. D. Vicente Soro Alandes.
30. D. José Parejo-Bravo Morcillo.
31. D. Ignacio Urruticoechea Altuna.
32. D. Juan Guerrero Rodríguez.
33. D. Fernando Gómez Catalán.
34. D. Rafael Colmenares Pelillo.
35. D. Federico Alvarez Colomo.
36. D. Antonio Díaz Lanza.
37. D. Enrique Nieto Herranz.
38. D. Manuel Domínguez Hernández.
39. D. Tomás Ramos Gil de Avelle.
40. D. Javier Barreiro Leal, con beneficios de ingreso y permanencia por nieto de Medalla Militar Individual.
41. D. Antonio Fandiño García.
42. D. Francisco Javier Pastor Fabio, Soldado del C. R. I. M. número 1.
43. D. Francisco Javier Polo Cañavate.
44. D. José Zarza Fierro.
45. D. José María Zárate Velasco.
46. D. Francisco Maraver Bravo de Leguna.
47. D. Luis Iváñez Gimeno.
48. D. Juan José Munuera González.
49. D. Manuel Varela del Río.
50. D. Miguel Angel Navarro Gallar.
51. D. Rafael Sánchez Soler.
52. D. Juan Carlos Sánchez Soler.
53. D. Manuel Rey Jimena.
54. D. Adrián Plaza Cañaveras.
55. D. Francisco Enriquez Muñoz.
56. D. Antonio Sánchez Bravo, con beneficios de ingreso y permanencia por nieto de Laureado.
57. D. Luis Miguel Llanos Morán.

58. D. Santos Senra Pérez.
59. D. Tomás Castro de la Torre.
60. D. Plácido García García.
61. D. Gabriel Pérez Hernández.
62. D. Francisco Rancoño Guisado, con beneficios de ingreso y permanencia por hijo de Medalla Militar Individual.
63. D. Jesús Carrillo Carmona.
64. D. Rafael Coig-O'Donnell Durán, con beneficios de ingreso y permanencia por nieto de Laureado.

Para el Cuerpo de Intendencia del Aire

1. D. Miguel Angel Pérez González.
2. D. Vicente Gimeno Aránguez.
3. D. Miguel Solera Guadalajara.
4. D. Jesús Sánchez-Valiente Portillo.
5. D. José González Quirós.
6. D. Jaime Oliver. Gornals.

Madrid, 28 de junio de 1971.

SALVADOR

ORDEN de 12 de julio de 1971 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Baleares a don Eustoquio Alonso Hidalgo.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Baleares, sin pérdida de su actual destino, al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo don Eustoquio Alonso Hidalgo.

Madrid, 12 de julio de 1971.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Conductor de turismo que ha de ser provista por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Conductor de turismo en la citada Compañía para la localidad de Madrid.

Segundo.—Esta vacante queda clasificada como de tercera clase (grupo Subalterno), a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 15 de julio citada.

Tercero.—Las particularidades de estas plazas son:

a) Condiciones: Poseer carnet de Conductor, clasificado cuando menos en la categoría B y que esté en vigor, de acuerdo con el Código de Circulación.

b) Conocimientos: Conocer teórica y prácticamente el funcionamiento y montaje de los principales órganos mecánicos de que se compone un automóvil, averías más frecuentes de estos vehículos y medios de repararlas.

c) Sueldo: Ingreso con el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso, es el de 94.950 pesetas anuales, cantidad que ha de dividirse en quince mensualidades, en las que están incluidas las pagas reglamentadas del 18 de Julio y Navidad, así como también la de Cierre de Ejercicio y Beneficios. Igualmente, cuando le corresponda percibirlos, tendrá de-

recho a disfrute de trienios sin limitación de los mismos en cuantía de un 5 por 100 del sueldo base por cada uno de ellos, más plus de trabajos penosos, tóxicos y peligrosos en cuantía del 15 por 100 sobre el sueldo base en todas las pagas, inclusive en las extraordinarias y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

d) Ascensos: De conformidad con el Reglamento de CAMPSA, existen dos turnos de ascenso, uno por antigüedad y otro por elección, pudiendo llegar al sueldo base anual de 106.200 pesetas.

e) Plus familiar: Tendrá derecho a partir del momento en que el interesado, por haber cumplido la edad de retiro, causa baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el último párrafo del artículo 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1952. Igualmente, tendrá derecho a este plus, el personal de las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, que obtengan destino civil, causarán baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado forzoso, ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate (apartado b, de la norma decimoquinta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964, «Boletín Oficial del Estado» número 46).

f) Horario: El personal que se designe tendrá en cuenta que la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», puede, en todo momento, asignarle el horario de trabajo que estime más conveniente para el servicio.

g) Vacaciones: Al cumplir el año de servicio se conceden treinta días de vacaciones.

h) Obligaciones: Las inherentes a esta profesión, teniendo en cuenta que el designado para ocupar esta plaza, responderá ante la CAMPSA de poseer los conocimientos exigidos, los que, caso de no poseerlos, quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Cuarto.—Para el presente concurso registrarán las mismas normas, modelo de instancia y plazos que se señalan en la referida Orden de 15 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 46), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala.

Quinto.—Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta Calificadora adjudicará la vacante designando al que